TETÃREKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 204 -

POR LA CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 79/2012 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LPN N° 19/2012 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES (INCOP) S.A.----------

Asunción, 24 de Abril de 2014

VISTO: *La Resolución N° 295 de fecha 28 de noviembre de 2013, "Por la cual se suspende temporalmente la ejecución del contrato N° 79/2012 suscrito en el marco de la LPN N° 19/2012 entre el Ministerio del Interior y la firma Inversiones Construcciones y Propiedades (INCOP) S.A."; y*----------

CONSIDERANDO: *El Memorándum DDO N° 13 del 10 de abril de 2014 y Memorándum DDO N° 15 de fecha 22 de abril de 2014, de la Dirección de Obras, por el cual se solicita ampliar el plazo de la suspensión de la obra a ciento veinte (120) días calendario, correspondiente al Contrato N° 79/12 para la construcción de la Jefatura de Policía Nacional en Concepción, hasta tanto se den las condiciones para la prosecución de la misma.*----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Capítulo Tercero - Derechos y Obligaciones, Art. 55, inc. c) menciona: "...suspender o rescindir el contrato por razones de interés público...".----------

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 295, estipula la posibilidad de que la entidad prorrogue la suspensión por razones debidamente justificadas.----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, a través del Dictamen A.J. N° 402/14 de fecha 22 de abril de 2014 manifiesta que "...corresponde ampliar el periodo de suspensión de la obra correspondiente al Contrato N° 79/12 'Construcción de Jefatura de Policía Nacional en Concepción', hasta tanto sean subsanadas todas las cuestiones aludidas...".----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales;* ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Prorrogar por el lapso de ciento veinte días, la suspensión de la ejecución del Contrato N° 79/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, suscrito en el marco de la LPN N° 19/2012 entre el Ministerio del Interior y la firma Inversiones Construcciones y Propiedades (INCOP) S.A., dispuesto por Resolución N° 295 del 28 de noviembre de 2014, a partir del 26 de febrero de 2014.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General 24 04 2014
Ministerio del Interior

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ohondivapa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 204.-

POR LA CUAL SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 79/2012 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LPN N° 19/2012 ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES (INCOP) S.A.----------

Art. 2° *Designar a la Dirección de Obras como responsable de canalizar las gestiones pertinentes para llegar a una solución inmediata a los inconvenientes generados, a fin de reanudar la obra en la brevedad posible.*----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General 24 04 2014
Ministerio del Interior